1002-15-8

INFORME DE EVALUACION A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA OCA-MC-030-2022

Acacias – Meta, 05 de Julio de 2022

OBJETO: ***"REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META"***

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)**.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **CINCO(05) MESES**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.
El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-030-2022.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 30 de Junio de 2022 a las 05:00 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de la siguiente oferta:

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

Asunto: MINIMA CUANTIA OCA-MC-030-2022	
PROPONENTE No.1	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS – NIT No. 900.491.982-8
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	30/06/2022 3:54 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$1.681.200(VALOR UNITARIO) $45.000.000 (VALOR TOTAL)
PROPONENTE No.2	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS - NIT No. 901.200.839-9
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	30/06/2022 4:38 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$1.827.000(VALOR UNITARIO) $45.000.000(VALOR TOTAL)

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

a) El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta u oferta de menor valor.
b) Seguidamente se revisara que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazara su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso.
g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizara con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
h) Se elaborara el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
i) El Municipio de Acacias- Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato a la menor oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

EVALUACION OFERTA No. 1: EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS

REVISION DE LA OFERTA No. 1.

CAUSAL DE RECHAZO		SI / NO
A)	Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	**NO**

B)	Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta	**NO**
C)	Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.	**NO**
D)	Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.	**NO**
E)	Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.	**NO**
F)	Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.	**NO**
G)	Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones minimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.	**NO**
H)	Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.	**NO**
I)	Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida	**NO**
J)	Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.	**NO**
K)	Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.	**NO**
L)	Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.	**NO**
M)	Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.	**NO**
N)	Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	**NO**
O)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	**N.A.**
P)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	**NO**
Q)	Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	**NO**
R)	Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.	**NO**
S)	Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.	**NO**

T)	Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.	**NO**

CONCLUSION REVISION: Realizada la verificación, la propuesta presenta por **EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS**, con NIT No. 900.491.982-8, representada legalmente por **ALBERTO MIGUEL AVILA MARTINES**, con cédula de ciudadanía No. 8.721.310 Expedida en Barranquilla, no se encuentra incursa en causal de rechazo de las establecidas en el numeral 11 de la invitación pública.

Presenta Anexo No. 2. Por tanto, se procederá a evaluar:

Cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-030-2022.**

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

– EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación pública, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso, donde conste que cuenta con una sede en el Municipio de Acacias.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** con Nit No. 900491982-8 aporta Certificado de existencia y representación legal, representada por el señor AVILA MARTINEZ ALBERTO MIGUEL, con C.C. 8.721.310; pero, en el mismo se evidencia que tiene establecimiento de comercio en el municipio de Acacias.

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
2	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** aportó Certificado de Cámara de Comercio en el cual se evidencia que el Representante Legal no tiene restricciones para celebrar contratos por razón de la naturaleza o de la cuantía objeto del presente proceso.
3	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. .	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** aporta certificaciones firmadas por el representante legal donde manifiesta encontrarse a paz y salvo por los conceptos de NOMINA y aportes a los FONDOS DE PENSIONES, PARAFISCALES, ARP Y EPS. Anexa certificación y planillas
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.		X	**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** aporta libreta militar del Representante Legal.
6	Registro Único Tributario - RUT.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** Aporta el RUT.
7	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** allega Carta de Presentación de la propuesta Anexo No. 1.
8	Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.	X		**CUMPLE**		Aporta el mencionado Anexo No. 3, suscrito por el representante legal de **EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS.**
9	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** Aporta el mencionado Anexo No. 4, debidamente diligenciado y

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
						suscrito por el representante legal.
10	Fotocopia de la licencia vigente y habilitada para prestar servicios de salud laboral por la secretaria departamental de Salud, para la sede en el Municipio de Acacias.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** Allega resolución Nº5316 del 24 de octubre de 2018.
11	El proponente deberá diligenciar los anexos No. 2 (Propuesta Económica)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** allega el Anexo No. 2, suscrito por el representante legal.
12	EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **"REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES",** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** allega el Anexo No.5, pero, este no se encuentra diligenciado conforme al anexo adjunto, asimismo allega, minuta del contrato 0921 de 2017,acta de finalización y certificación emitida por la entidad.

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
	Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces					

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
	en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Constancia bancaria de pago 4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.					
13	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El oferente deberá contar con el siguiente equipo profesional para el desarrollo del objeto contractual, el grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre - mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente: Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta de compromiso indicando la dedicación debidamente suscrita en original, hoja de vida con sus respectivos anexos, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, licencia vigente de la Secretaria de Salud Departamental, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo anexo, en donde		X	CUMPLE		

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
	deberá consignar la información sobre el personal requerido:					
	Medico (a) especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo(100%)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** allega anexo 6 y 7 debidamente diligenciado y soportes de Manuel de Jesus Diaz Granados Florian
	Bacteriólogo. (a) (100%)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** allega anexo 6 y 7 debidamente diligenciado y soportes de Manuel de Yeimy liseth Benavides Garzon
	Fonoaudiólogo. (a) (100%)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** allega anexo 6 y 7 debidamente diligenciado y soportes de Jeimy Archila avila
	Optómetra. (100%)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** allega anexo 6 y 7 debidamente diligenciado y soportes de Manuel de Tatiana Cuastumal Arteaga
	Fisioterapeuta especialista en salud ocupacional. (100%)	X		**CUMPLE**		**EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS,** allega anexo 6 y 7 debidamente diligenciado y soportes de Manuel de Heidy Magdona Galeano Santamaria

CONCLUSIÓN – EVALUACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía OCA-MC-030-2022, el proponente **EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS** con Nit No. 900.491.982-8, **CUMPLE** con lo solicitado en la referida invitación.

Por lo anterior, se encuentra **HABILITADA**

En consecuencia, se habilitará el término del traslado del informe de evaluación para que dentro de este el proponente o interesado si encuentra discrepancias u omisiones en el mismo, pueda darlas a conocer por escrito a la OFICINA DE CONTRATACIÓN del Municipio de Acacías – Meta, de igual forma dentro de este mismo plazo deberá presentar

1002-15-8

las observaciones y documentos que de conformidad con este informe y la invitación pública sean susceptibles de subsanación, únicamente a través de la plataforma del SECOP II

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II.

Para constancia se firma por el evaluador designado, a los 05 días de Julio de 2022.

LINA MELISA ROJAS VALBUENA
Apoyo profesional - Oficina de Contratación
Evaluador Designado